

El estudiante Kennett Sánchez y el secretario de ANEP, Albino Vargas, se reunieron con Catalina Crespo, defensora de los Habitantes, y los ministros Rodolfo Piza y Steven Núñez. ÁNGELA ÁVALOS

GOBIERNO Y MANIFESTANTES ABREN DIÁLOGO

ANEP y colegial ofrecen 'pausar' protestas 30 días

› Albino Vargas y estudiante negocian con ministros; media la Defensoría

Ángela Ávalos, Patricia Recio y Daniela Cerdas
aavalos@nacion.com

Por 30 días, a partir de este martes, no habrá protestas de transportistas ni pescadores, ni tampoco cierre de centros educativos por parte de colegiales.

Al menos ese fue el anuncio que hicieron, la tarde de este martes, el secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), Albino Vargas, y el dirigente de manifestaciones en colegios, Kennett Sánchez.

Este joven se sentó en la mesa principal junto a Vargas, la defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, y los ministros, a pesar de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) anunció en un comunicado de prensa, el viernes pasado, que "Kennett Sánchez Marín, del grupo Medse, es miembro del gobierno estudiantil del Colegio Técnico Profesional (CTP) de Pital, pero no representa la voz de los estudiantes de secundaria de San Carlos, ni de los 476.668 estudiantes de secundaria de nuestro país".

Se trata de uno de los acuerdos alcanzados en la llamada mesa multisectorial, que trabaja con la mediación de Crespo.

Los 30 días comienzan a regir a partir de este 23 de julio, con la condición de que el llamado Encuentro Nacional Multisectorial (liderado por ANEP) suspenda los actos de presión en todo el país.

Otros acuerdos, según la defensora, son la instalación de las mesas por parte del presidente de la República y la validación del mecanismo aprobado entre las partes.

"Por parte de nuestro movimiento, nos comprometemos a pausar las manifestaciones a nivel nacional mientras se dan las mesas (...). Si el Gobierno está claro en nuestros problemas y los soluciona, no tenemos por qué manifestarnos", dijo Sánchez, quien preside el autodenominado Movimiento Estudiantil de Secundaria (Medse).

Reiteró entre sus reclamos el proyecto de educación dual y las pruebas FARO (Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades). Precisamente, Sánchez dijo que en los primeros días de conversaciones pretenden centrarse en el tema de estas pruebas, que se aplicarían en octubre a estudiantes de décimo año. El estudiante del CTP de Pital dijo que esperan que no haya represalias.

Más pedidos. Entre tanto, Albino Vargas dijo que insistirían en una larga y variada lista de exigencias que incluyen desde la moratoria del impuesto al valor agregado (IVA) hasta atención a la crisis del sector pesquero y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Producción (CNP).

Su pliego de pedidos, dijo, se lo presentará al presidente Carlos Alvarado, el 1.° de agosto, fecha en que serían recibidos en la Presidencia.

A partir de ahora, las mesas de diálogo continuarán en la Defensoría de los Habitantes.

Como representantes del Gobierno, participan los ministros de Presidencia y Trabajo, Rodolfo Piza y Steven Núñez, respectivamente.

"Esperamos que el ambiente de diálogo se mantenga en un clima de paz. Hay voluntad de llegar a acuerdos, de entendernos, de encontrar lo que nos une y avanzar en las diferencias para encontrar acuerdos de mutuo beneficio para este país", expresó Piza.

El ministro de Trabajo, por su parte, reiteró su interés en continuar por la vía del diálogo. "Para tener un diálogo, es fundamental la voluntad de las partes, y hay voluntad del gobierno", aseveró Núñez. ■

COLABORARON ÉDGAR CHINCHILLA Y REINER MONTERO, CORRESPONSALES DE GN

13 COLEGIOS VIGILADOS

Policía veló por primera prueba de Bachillerato

Desde las 4 a. m. de este martes, oficiales de la Fuerza Pública estuvieron en alerta, a la entrada de 13 colegios, con la orden de impedir los cierres y asegurar la realización la prueba de Composición y Ortografía, el primero de los exámenes de Bachillerato.

Estudiantes de undécimo año de los colegios académicos y de duodécimo en los técnicos hicieron la prueba sin que se presentaran imprevistos.

La labor policial fue coordinada por el Ministerio de Educación Pública (MEP), que, desde el fin de semana, adelantó que haría "todo lo posible" para reabrir los centros cuya entrada han bloqueado grupos de estudiantes en protesta.

Los 13 centros educativos intervenidos se ubican en la zona norte, Limón y Pérez Zeledón. También figuró en la lista el Instituto de Guanacaste, en Liberia.

Ayer, un número total de 70.629 jóvenes de 1.122 colegios académicos y técnicos del país presentaron el citado examen, cuyo resultado aporta el 50% de la prueba nacional de Español.

SENTENCIA DE JUZGADO DE TRABAJO DE SAN JOSÉ

Huelgas contra políticas públicas no pueden ser indefinidas, ratifica fallo

Juan Diego Córdoba
juandiego.cordoba@nacion.com

Las huelgas contra políticas públicas han sido declaradas legales por tribunales de trabajo pese a no estar reguladas en la legislación nacional. Empero, dichas decisiones de las autoridades judiciales tampoco dejan estos movimientos por la libre, como lo ratifica un fallo reciente del Juzgado de Trabajo de San José.

La sentencia aclara que las huelgas contra políticas públicas –como pueden ser proyectos de ley– no pueden ser indefinidas y deben atender criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Estas consideraciones emanan de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La sentencia 1289-2019, del 18 de julio, del Juzgado de Trabajo de San José declaró legal la huelga intermitente convocada en junio por la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) contra los proyectos para regular huelgas, empleo público y educación dual.

El fallo del juez Luis Serrano Méndez advierte de que aunque estos movimientos no están regulados, deben cumplir con ciertas condiciones para que se justifiquen; de lo contrario, serían declarados ilegales. En su fundamentación, a su vez, retoma un pronunciamiento del Tribunal de Apelaciones de San José que declaró legal la huelga de setiembre contra la reforma fiscal.

"El patrono está en la obligación de soportar que los trabajadores ejerzan el derecho a huelga en caso de protesta social. Empero, ese derecho que cobija a los asalariados no es irrestricto y se entiende agotado una vez que estos, de forma concertada, hayan transmitido su descontento a los entes gubernamentales", dice el fallo.

Análisis de principios. La resolución del Tribunal en que se basa el Juzgado establece que, para declarar legal o ilegal un movimiento atípico, los jueces deberán preguntarse si esa huelga cumple con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, como lo determina la OIT. El análisis se debe hacer caso por caso.

"Lo razonable y proporcional no está librado a la voluntad subjetiva de quien aplica el derecho, ya que, por el contrario, intervienen una serie de ejercicios mentales con base en tres criterios de interpretación: idoneidad, necesidad y juicio de proporcionalidad", dicta la sentencia.

Tomando en cuenta esos criterios, el juez de primera instancia avaló la huelga intermitente de APSE contra los proyectos de ley. De acuerdo con Serrano, ese movimiento fue razonable y proporcional.

"Se han manifestado en contra de varios expedientes legislativos, sin embargo, lo han hecho de manera pacífica, interrumpida y razonada", interpretó el juez.

Iniciativa. Uno de los proyectos que impulsó a los profesores a esta "huelga intermitente", precisamente, busca acabar con este tipo de interpretaciones, ya que eliminaría la posibilidad de que se gesten huelgas contra políticas públicas.

La iniciativa fue presentada por el diputado Carlos Ricardo Benavides, presidente legislativo. De aprobarse, se erradicarían de plano las protestas que no tengan conexión directa con incumplimientos laborales imputables al patrono. ■



La imagen de colegios semivacíos por docentes en huelga ha sido recurrente desde setiembre pasado. LILLIAM ARCE

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

CONCURSO EXTERNO N.° 003-2019

LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE:

CONTADOR

Profesional Municipal 2. Salario: **¢640,871**

Requisitos para optar por el puesto:
- Licenciatura en una disciplina afín al puesto
- Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Dos años de experiencia en supervision de personal.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo (encontrarse al dia).

En el ámbito personal
Análisis – Iniciativa y Creatividad – Relaciones interpersonales – Evaluación de colaboradores Trabajo en equipo – Adaptabilidad – Flexibilidad – Servicio al usuario.

El período de recepción de ofertas inicia el 26 de julio al 16 de agosto del 2019, las cuales deben ser entregadas en el Departamento de Recursos Humanos, entre las 8:00 horas y las 14:00 horas, de lunes a viernes (no incluye feriados.)

Para más información comunicarse a los teléfonos **2775-0523 Ext. 129 y 115** con la Unidad de Recursos Humanos con Yorleny Fernández Guzmán, encargada de Recursos Humanos a.i. .